



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00983-00
Decisión	No tiene en cuenta. Requiere.

Se incorpora al expediente memorial que antecede mediante el cual la parte actora allega constancia de la entrega de la citación para la diligencia de notificación personal remitida a la demandada y con resultado positivo.

No obstante lo anterior, la misma no será tenida en cuenta toda vez que no cuenta con los requisitos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso, pues el demandante incurre en un yerro en los términos indicados para que la demandada comparezca al Despacho a notificarse de manera personal o lo haga a través del sistema de Justicia Digital implementado a través del Decreto 806 de 2020, pues, señala en la citación que cuenta con un término de 10 días contados a partir de la fecha de entrega de la comunicación para comparecer cuando al residir la demandada en el municipio de Medellín, el término para su comparecencia son 5 días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que remita nuevamente la citación para la diligencia de la notificación personal a la demandada cumpliendo con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso o realice la notificación personal prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, deberá realizarlo en los 30 días siguientes a la notificación del presente

auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cd4c2c1a607ecdd8f3eaafea3b1db26073cf470d7923a279cd676e680731b09

Documento generado en 18/05/2021 02:13:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**